

204/2018/1444-RU

Se traslada a la Asesoría Jurídica por parte de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, **Proyecto del Reglamento Orgánico del Observatorio de la Ciudad**, a fin de que emita informe preceptivo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6º.5.a) del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad.

Examinado dicho proyecto de Reglamento de acuerdo con la legislación que se considera aplicable, se informa **favorablemente** por entender que sus disposiciones resultan ajustadas a Derecho.

El presente informe se emite de conformidad con el artículo 28 de la Ley 22/2006 de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, el art. 57.1a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid de 31 de mayo de 2004 y el apartado 6º.5a) del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, de Organización y Competencias de la Gerencia de la Ciudad.

Madrid, a 22 de octubre de 2018.

Fdo. José R. Rubiales Zapata
Subdirector G. de lo consultivo

CONFORME Vº/Bº

Fdo.: Lourdes Menéndez González-Palenzuela
Directora General de la Asesoría Jurídica.**SECRETARIA GENERAL TECNICA. AREA DE GOBIERNO PORTAVOZ,
COORDINACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y RELACIONES CON EL PLENO.**

Información de Firmantes del Documento



JOSE ROMUALDO RUBIALES ZAPATA - SUBDIRECTOR GENERAL CONSULTIVO

Emisor: FNMT-RCM-22/10/2018 11:38:19

Información de Firmantes del Documento

MARIA LOURDES MENENDEZ GONZALEZ PALENZUELA - DIRECTORA GENERAL DE LA
ASESORIA JURIDICA

Emisor: FNMT-RCM-22/10/2018 15:24:35